



## CONVOCATORIA PÚBLICA FOMENTO A NUEVOS EMPRENDIMIENTOS EN TECNOLOGÍA: CAPITAL SEMILLA CON ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO 2019 RONDA I



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

### PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DEL PROYECTO:

Los proyectos presentados deberán tener una duración máxima de ocho (8) meses en los cuales podrá estar incluido el proceso de incubación, aunque este no es de carácter obligatorio. De ser incluido, el proceso de incubación sería desarrollado simultáneamente con la ejecución del proyecto.

El proyecto constará de dos (2) fases, a saber:

Fase 1. Definir e Idear: Fase en la que el emprendimiento debe plantear el análisis de un problema a resolver, las alternativas de solución tecnológica y el posible mercado al cual se dirigen. Esta fase tiene una duración máxima de cinco (5) meses.

Fase 2. Prototipar y Evaluar. Fase en la que el emprendimiento pasa de la idea a la creación de un prototipo que materializa la solución escogida y es capaz de ser comercializada al mercado identificado. Esta fase tiene una duración máxima de tres (3) meses.

El proceso de incubación debe ser ofrecido por quienes conforman el ecosistema de emprendimiento y podrán ser escogidos por el o la proponente.

### MONTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN:

El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de B/. 30,000.00. Este monto máximo incluirá el desarrollo del proyecto y podrá incorporar un proceso de incubación, aunque no es obligatorio. En el caso que se incluya el proceso de incubación, no deberá destinarse una suma mayor al diez por ciento (10%) del monto total del proyecto.

El subsidio económico será dividido en las siguientes fases:

Fase 1: Subsidio económico inicial de hasta el 75% del monto total del proyecto, sobre un monto máximo de B/.30,000.00.

Fase 2: Subsidio económico de hasta el 25% del monto total del proyecto, sobre un monto máximo de B/.30,000.00.

Los proponentes deben asegurarse que la distribución de fondos de su propuesta y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial y a la Resolución 191 de 31 de julio de 2017, en su Artículo 49: Rubro de gastos permitidos.

### REQUISITOS:

- Inscribirse en la plataforma Cenit.
- Utilizar los formularios de esta Convocatoria publicados en la página web de la SENACYT.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CONDICIONES NECESARIAS:

1. Objetivo de la selección. El foco principal de selección debe ser el mérito de innovación empresarial. Para este programa, la selección de una propuesta por su mérito es la inversión más costo-efectiva para el país, dado que en nuestra fase actual de desarrollo todavía hace falta fortalecer la cultura de innovación empresarial en el país.

2. Criterios de mérito a la innovación empresarial: para propósitos de este programa, el mérito de innovación empresarial conjuga los siguientes criterios: originalidad de la innovación en el ámbito empresarial. Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto. Viabilidad de que los resultados penetren el mercado local o extranjeros.

3. Criterios adicionales para la selección de propuestas: La propuesta debe desarrollar innovación en tecnología. Las propuestas deben ser lideradas por mujeres o el equipo que desarrollará el proyecto debe estar conformado de manera paritaria con igual participación de hombres y mujeres. Se valorará positivamente la creación de empleo de calidad dirigido a mujeres y a mujeres jóvenes. Nuevos emprendedores/as: la persona proponente o líder del proyecto debe ser de



## CONVOCATORIA PÚBLICA FOMENTO A NUEVOS EMPRENDIMIENTOS EN TECNOLOGÍA: CAPITAL SEMILLA CON ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO 2019 RONDA I



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

nacionalidad panameña y residir en Panamá. Microempresas: deben demostrar que tienen al menos doce meses de operación a la fecha de la apertura de la Convocatoria. No podrán participar en esta convocatoria, como proponentes quienes estén recibiendo subsidio económico o desarrollando proyectos con la Dirección de Innovación Empresarial, a la fecha de apertura de la Convocatoria. No está permitido que las personas que trabajen en las incubadoras formen parte de los equipos de trabajo que presentarán propuestas en esta Convocatoria. Solamente serán admitidos los aportes de la empresa que fueron realizados posterior a la fecha del refrendo del contrato por mérito. El fondo del subsidio otorgado no puede ser utilizado en el proceso de creación de nuevas empresas.

### CUADRO DE PUNTAJE QUE INDIQUE LOS RANGOS DE VALORACIÓN DEL POTENCIAL DE LA PROPUESTA:

Las propuestas presentadas serán evaluadas cuantitativamente en función de los siguientes rangos de valoración del potencial de la propuesta:

| Cuantitativo | Cualitativo    |
|--------------|----------------|
| 1.0 – 3.4    | Bajo potencial |
| 3.5 – 4.4    | Buen potencial |
| 4.5 - 5.0    | Alto potencial |

### FORMA DE ENTREGAR LA PRE-PROPUESTA/ PROPUESTA:

Las propuestas y documentos adicionales solamente serán recibidas mediante la plataforma Cenit ([www.senacyt.gob.pa/cenit/](http://www.senacyt.gob.pa/cenit/)). Los criterios de selección, detalles e instrucciones sobre la naturaleza de las ayudas del Programa están descritos en el Reglamento de este Programa y disponibles en la página web de la SENACYT ([www.senacyt.gob.pa](http://www.senacyt.gob.pa)). Los proponentes y su equipo de trabajo deben inscribirse en la plataforma Cenit para enviar su propuesta, la misma cuenta con una sección de preguntas y respuestas frecuentes. En la plataforma Cenit, asegurarse de completar la tarea de Generación de Propuesta, donde se observa la propuesta en formato PDF y luego completar la tarea de Enviar para recibir en su correo electrónico el código de propuesta. Este código es el que garantiza que la propuesta fue recibida en la SENACYT, a través de la misma plataforma Cenit.

### PERFIL DEL EVALUADOR:

Los evaluadores serán designados de acuerdo con el Perfil del Evaluador establecido en el Programa de Fomento a la Innovación Empresarial, Anexo 2 de la Resolución Administrativa No.191 del 31 de julio de 2017.

### MÉTODO DE EVALUACIÓN:

El método de evaluación está establecido en la Resolución 191 del 31 de julio de 2017, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno para las Contrataciones por Mérito, Publicada en la Gaceta Oficial 28344-A de 16 de agosto de 2017. El proceso de evaluación de propuestas constará de dos (2) fases: la evaluación por pares y el foro de evaluación. La SENACYT designará evaluadores que sean especialistas de las categorías y/o áreas temáticas que se establezcan en la convocatoria, evitando los posibles conflictos de intereses con los proponentes.

### OBSERVACIONES ADICIONALES:

I. Dirigido a:

Nuevos emprendedores/as: personas naturales, de nacionalidad panameña, residentes en Panamá, mayores de edad.



## CONVOCATORIA PÚBLICA FOMENTO A NUEVOS EMPRENDIMIENTOS EN TECNOLOGÍA: CAPITAL SEMILLA CON ENFOQUE DE IGUALDAD DE GÉNERO 2019 RONDA I



Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Contratación por Mérito de la SENACYT

Personas jurídicas constituidas como sociedades anónimas debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con las siguientes características sustentadas a través de Declaración Jurada de Renta con vigencia fiscal del último año:

- Microempresas: aquella unidad económica formal, que genere ingresos brutos o facturación anual hasta la suma de B/.150,000.00. Debe estar debidamente registrada al menos 12 meses antes de la apertura de la convocatoria.
- Pequeña empresa: aquella unidad económica formal que genere ingresos brutos o facturación anual desde de B/. 150,000.01 hasta B/. 1,000,000.00.

### II. Definición de innovación:

1. La innovación (de base tecnológica) constituye un proceso que consiste en llevar al mercado (la economía o la sociedad), conocimientos científicos o empíricos nuevos o tradicionales, bajo la forma de un producto o proceso nuevo o modificado. La innovación no es proceso lineal y unidireccional, es acumulativo e interactivo. La innovación hace parte y define el carácter y la profundidad misma de cada elemento de la competitividad. Puede decirse también que es un proceso que consiste en conjugar conocimientos técnicos con necesidades u oportunidades de producción y de mercado, mediante la integración y aplicación de un paquete tecnológico, que introduce o modifica productos, procesos de producción, servicios, equipos y otras actividades de valor, con su consecuente comercialización.
2. Es responsabilidad de quien presenta la propuesta sustentar los méritos de innovación y el impacto del proyecto.
3. Para más información: [capitalsemilla2019@senacyt.gob.pa](mailto:capitalsemilla2019@senacyt.gob.pa) o al teléfono 517-0049.
4. La SENACYT brindará Sesiones de Asesoría para orientar sobre el proceso de la Convocatoria, aclarar dudas de los Anexos y la plataforma Cenit. Enviar un correo a [capitalsemilla2019@senacyt.gob.pa](mailto:capitalsemilla2019@senacyt.gob.pa) para registrarse

Para más información: Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT). Tel. (507) 517-0049. Email: [capitalsemilla2019@senacyt.gob.pa](mailto:capitalsemilla2019@senacyt.gob.pa) Edificio 205, Ciudad del Saber, Clayton. Apartado: 0816-02852. Panamá, República de Panamá.